

anual 2 años por vencer \$ Certificados de abonos tribu
 60.000 al 93.3% a 2½ años \$ tários a la vista \$ 3'463.790.74
 10.000 al 91.5% a 3 años \$ 30.000 al precio de 89.5% de su valor
 al 94.5% y a 9.5 años por ven- nominal.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMI- NADA "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A."

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la Compañía anónima denominada "ARQUITECTURA
PLASTICA ARPLASA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo
Primero del Cantón Quito, el 19 de diciembre de 1978; fue
aprobada por la señora economista Teresa Minucha de Mera,
Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 8667
de 2 de febrero de 1980.
La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito
coneta bajo el N° 19 del Registro Industrial, Tomo 12, de 22 de
febrero de 1980.
2. Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura
pública los señores: Ing. Julio Espinosa Zaldumbide, por sus
propios derechos; y, Dr. Mario Antonio Gómez de la Torre;
Econ. Juan Abel Pechano Villar, a nombre y en representa-
ción de la Sociedad Anónima "ARQUITECTURA PLASTICA,
ARPLASA S.A." en sus calidades de Presidente y Gerente,
respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. El capital de la Compañía se aumenta en la suma de UN
MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual saciando a la
cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.
4. El capital que se aumenta se encuentra íntegramente suscrito
por los accionistas y pagado en su totalidad mediante aporte
en Especie.
5. En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto
de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.—
CAPITAL SOCIAL.— El capital social es de Seis millones
quinientos mil sucres, dividido en seis mil quinientas acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales
consecuentes.

Quito, a 7 de marzo de 1980

Dr. Ernesto Andrade Valdez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO